



PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA



Firmado digitalmente por NERI SOSA CABEZAS con FDU: 20690164081408
Código: 486 De Unidad Territorial
Aplicación: MÓDULO: Sign el autor del documento
Fecha: 18.10.2022 10:32:02 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Ayacucho, 19 de Octubre del 2022

OFICIO N° D000339-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC

Señor(a):

Luis CANCHO CUBA
RESPONSABLE REGIONAL DE AYACUCHO
COMITÉ DETRANSparencia Y VIGILANCIA CIUDADANA - AYACUCHO
AV. 26 DE ENERO N° 380, AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO

Asunto : REMITE INFORMES COMPLEMENTARIOS PARA EL CIERRE DE CASOS DE ALERTAS 2022 - NUEVE (09) CASOS - UT AYACUCHO.

- Referencia :
- a) INFORME N° D000381-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (18OCT2022)
 - b) INFORME N° D000382-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (18OCT2022)
 - c) INFORME N° D000383-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (18OCT2022)
 - d) INFORME N° D000384-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (18OCT2022)
 - e) INFORME N° D000385-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (18OCT2022)
 - f) INFORME N° D000386-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (18OCT2022)
 - g) INFORME N° D000387-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (18OCT2022)
 - h) INFORME N° D000388-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (18OCT2022)
 - i) INFORME N° D000389-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (18OCT2022)

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Unidad Territorial Ayacucho del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, y de acuerdo con el Oficio N° 052-2022-CTVC/AYACUCHO remitido con el estado de los casos alertados, hacemos llegar los informes complementarios para dar atención a dichos casos comunicados de acuerdo con el siguiente detalle:

N°	N° OFICIO	N° CASO	N° INFORME
1	010-2022	022-2022	381-2022
2	011-2022	026-2022	382-2022
3	011-2022	027-2022	383-2022
4	011-2022	028-2022	384-2022
5	011-2022	029-2022	385-2022
6	011-2022	030-2022	386-2022
7	011-2022	031-2022	387-2022
8	014-2022	047-2022	388-2022
9	014-2022	050-2022	389-2022

Finalmente, agradecer el esfuerzo de los vigilantes sociales que con su participación en la vigilancia social suman para la mejora de la gestión del servicio alimentario en cada una de las Instituciones Educativas de la Región de Ayacucho.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

NERI SOSA CABEZAS
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

cc.:

Nota: Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 022-2021-PCM/0070. La verificación puede ser efectuada a partir del 18/10/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1413, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 022-2021-PCM/0070.
URL: <https://documentoqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>



Casa: Valde Cujani Machi 80, H.Ldo de AYACUCHO - AYACUCHO /
Teléfono: (011) 201 2481 <http://www.qaliwarma.gob.pe>



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMAFirmado digitalmente por TPO
ANAYA, Adely FAU 20950156085
Fecha: 10.10.2022 11:41:14 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Ayacucho, 18 de Octubre del 2022

INFORME N° D000383-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA

Para : **NERI SOSA CABEZAS**
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

Asunto : Informe complementario para la atención de la alerta CASO N° 027-2022-CTVC/AYA, suscitada en la IE. N° 38984-10 LA PAZ, situada en el distrito de Carmen Alto, provincia Huamanga, departamento Ayacucho durante la prestación del servicio alimentario.

Referencia : INFORME N° D000042-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-MEC (04OCT2022)

Fecha Elaboración: Ayacucho, 18 de octubre de 2022

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar acciones complementarias sobre el caso de alerta reportada: Caso N° 027-2022-CTVC/AYACUCHO de fecha 23 de marzo del 2022.

1. Antecedentes

1.1. Mediante Oficio N°011-2022-CTVC/AYA emitido por el representante Regional de la CTVC a la UT de fecha 29/04/2022 se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE N° 38984-10 "La Paz", respecto a la alerta CASO N° 027-2022 con fecha de ocurrencia 23.03.2022 y dos (02) Puntos Críticos:

- El número de alumnos atendidos que figura en el acta de entrega/recepción no es igual al número de alumnos matriculados.
- No se distribuye la cantidad completa de alimentos que le corresponde a cada alumno matriculado.

2. Base Normativa

- 2.1. Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión N° 03. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000201-2022-MIDIS/PNAEQW
- 2.2. Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas Públicas en Items y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP – Versión N° 03. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW.
- 2.3. Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con

BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Cop. Viceda Galana Medel No. 11, Lx de AYACUCHO - AYACUCHO/
Teléfono (011) 201 2903 <http://www.qaliwarma.gob.pe/>



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 3. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW.

3. Objeto

- 3.1 Comunicar las acciones complementarias desarrolladas para la atención de la alerta N° 027-2022 y proceder a su resolución.

4. Análisis

Que, mediante el Informe remitido por la Monitora de Gestión Local de fecha 03/05/2022 en atención a la alerta reportada, se indica que:

- 4.1. El PNAEQW estuvo realizando la atención a 205 usuarios según el Acta de Entrega y Recepción de la primera hasta la tercera entrega de productos pero conforme a la solicitud de actualización de usuarios de acuerdo al INFORME N° D000017-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-MEC, fue actualizado para la 4ta entrega de alimentos con la emisión de la RDE N° D000193-2022-MIDIS/PNAEQW-DE con 244 raciones y que actualmente viene siendo atendido con 241 raciones en base al reporte del SIAGIE y en conformidad del director.
- 4.2. El CAE tomó como estrategia el de distribuir las 205 raciones completas y atendidas por el programa hasta agotar stock en la primera hasta la tercera entrega y este se realizaba en un solo día de distribución debido a que hay padres de familia que no recogen los alimentos pese a la comunicación reiterada. A partir de la 4ta distribución hasta la fecha se sigue entregando la ración completa a los usuarios ya que se realizó la actualización con la RDE N° D000193-2022-MIDIS/PNAEQW-DE con 244 raciones y actualmente se viene atendiendo 241 raciones en base al reporte del SIAGIE y en conformidad del director. En tal sentido se evidencia en el ANEXO N° 2: ACTA DE DISTRIBUCIÓN MODALIDAD PRODUCTOS- 4TA DISTRIBUCIÓN, así mismo con el ANEXO N° 1: PADRÓN O REGISTRO DE CONTROL: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW – MODALIDAD PRODUCTOS- ENTREGA N° 04 CON FECHA 1 DE JULIO DEL 2022.

5. Conclusiones

Que mediante la Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU, de fecha 11 de abril del 2019, se aprueba el "Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica", en cuyas disposiciones específicas se señala para cada caso a continuación:

- 5.1. En el 7.2 señala RESPONSABILIDADES GENERALES DEL PRESIDENTE DEL CAE DE LA IE O PRONOEI USUARIOS DEL PNAE QALI WARMA numeral 7.2.6 que a la letra dice;

7.2.6 Comunicar a la Unidad Territorial del PNAE Qali Warma acerca del excedente o déficit, de las raciones programadas, según lo establecido por el PNAEQW Qali Warma.

Por lo que, en atención a lo dispuesto en la Resolución de Dirección Ejecutiva antes citada, resulta **FUNDADA** la alerta comunicada a la UT del PNAEQW en el punto crítico N° 1, y si bien se alertó que existe diferencias de usuarios, a la fecha del corte para actualización de usuarios según el SIAGIE proporcionado por el MINEDU el 01.05.2022 la Institución Educativa tuvo doscientos cuarenta y cuatro (244) alumnos matriculados por lo que se atendió desde la 4ta entrega para dicha cantidad, tal como figura en la acta de entrega y recepción y los documentos para la distribución de canastas correspondiente.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Que mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 201-2022-MINEDU, de fecha 05 de mayo del 2022, se aprueba el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" que deja sin efecto la Resolución Jefatural N° 003-2013-MIDIS/PNAEQW-UP, en cuyas disposiciones específicas se señala para cada caso a continuación:

5.2. En el 9.3 señala DESTINO EXCEPCIONAL numeral 9.3.2.1 **Para el caso que se realice la distribución de alimentos para la preparación y consumo en el hogar** a la letra dice;

iii. Sin perjuicio de lo establecido en el numeral 8.8 de disposiciones generales, el CAE, con la asistencia técnica del MGL, puede adecuar las canastas de alimentos, para lo cual se levanta un acta con el detalle de la asistencia técnica y el criterio consensuado por el CAE para la distribución equitativa a las/los usuarias/os matriculadas/os. Adicionalmente pueden participar otros miembros o representantes de la comunidad educativa en el levantamiento de la referida acta.

Por lo que, en atención a lo dispuesto en la Resolución de Dirección Ejecutiva antes citada, resulta **INFUNDADA** la alerta comunicada a la UT del PNAEQW en el punto crítico N° 2, ya que a pesar de que la cantidad de raciones entregadas difiera de la cantidad de alumnos matriculados, se debe realizar la distribución de alimentos de la forma más equitativa posible hasta que se realice la actualización de usuarios, como es en este caso.

6. Recomendaciones

6.1 Que se realice la comunicación al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Ayacucho para su conocimiento y dar por resuelta el punto crítico comunicado en la alerta.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ADELKY TIPE ANAYA
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Para : **NERI SOSA CABEZAS**
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

Asunto : Informe complementario para la atención de la alerta CASO N° 027-2022-CTVC/AYA, suscitada en la IE. N° 38984-10 LA PAZ, situada en el distrito de Carmen Alto, provincia Huamanga, departamento Ayacucho durante la prestación del servicio alimentario..

Referencia : a) INFORME N° 000022-2022 UTAYAC-MEC CON FECHA 06/05/2022.
b) PROVEÍDO N° D000377-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA CON FECHA 29/04/2022.
c) OFICIO N° 011-2022-CTVC/AYACUCHO CON FECHA 29/04/2022.
d) CASO N° 027-2022-CTV/AYAC Y FICHA DE VIGILANCIA V-096-2022-AYAC-Q CON FECHA 23/03/2022.

Fecha Elaboración: Ayacucho, 04 de octubre de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre las acciones realizadas para la atención de la alerta reportada por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC-AYACUCHO.

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante OFICIO N° 011-2022-CTVC/AYACUCHO, emitido por la/el representante del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de Ayacucho el 29 de abril del 2022 se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE. N° 38984-10 LA PAZ, respecto a la alerta CASO N° 027-2022-CTVC/AYA con fecha de ocurrencia el 23 de marzo del 2022 y 2 Puntos Críticos:

• PUNTO CRÍTICO 1

EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCION NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

Durante la entrevista el señor Wenceslao Arimana Peralta, director (e) de la institución educativa, manifestó que a la fecha de la visita contaban con doscientos cincuenta y seis (256) niños matriculados en su institución, en tanto Qali Warma viene entregando productos para doscientos cinco (205) alumnos, lo que significaría hasta ese momento un déficit de cincuenta y uno (51) raciones; precisar que aún existen variaciones al no haber culminado el periodo de matrícula lo que puede significar una modificación de esta cantidad, en tal es importante el seguimiento que el programa realice a esta institución a fin que al término del proceso de matrícula se sincere las raciones que la institución recibe para el servicio.

• PUNTO CRÍTICO 2

NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO. De lo mencionado en el punto





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

anterior, la institución educativa habría modificado la cantidad de productos que le correspondían a cada niño a fin de incrementar la cantidad de bolsas con productos y atender a todos los alumnos matriculados, hecho que habría significado que los usuarios recibieran una cantidad inferior de productos al que le correspondía; esto contravendría lo señalado en el numeral 9.1.2 Aporte Nutricional de la RDE N° D000159-2021-MIDIS/PNAEQW-DE "Protocolo para la Planificación del Menú Escolar del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" que indica "En situaciones de emergencia, la canasta de alimentos cumple el aporte de energía y nutrientes (proteína, grasa y hierro) establecido en la Tabla 04, considerando el número total de días de la entrega correspondiente" ya que al reducir la cantidad de nutrientes que cada usuario debe recibir no se lograría el objetivo del servicio.

II. BASE NORMATIVA:

2.1. RDE. N° D000221-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la promoción de la participación social, veeduría y atención de alertas del Programa Nacional del Servicio Alimentario Qali Warma.

1.1. D.S. N° 008-2012-MIDIS/PNAEQW, que crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, y sus modificatorias.

1.2. RDE. N° D000145-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la Prestación del Servicio Alimentario por los actores vinculados a las Instituciones Educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

1.3. RDE. N° D000210-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, Procedimiento para la actualización del listado y agrupamiento de instituciones educativas públicas en ítems y establecer periodo de atención por entrega de alimentos para la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

1.4. RDE. N° D000159-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo para la Planificación del Menú Escolar del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

I. OBJETIVO:

Comunicar las acciones complementarias desarrolladas para la atención de la alerta N° 027 -2022-CTVC/AYA suscitado en la I.E. N° 38984-10 LA PAZ durante la etapa de distribución del servicio alimentario, correspondiente a la primera entrega de productos.

II. ANÁLISIS:

Teniendo conocimiento de la alerta N° 027-2022-CTVC/AYA, el MGL pone de conocimiento las acciones en cuanto a los 2 puntos críticos evidenciados en la I.E. N° 38984-10 LA PAZ, previa comunicación con el director Wenceslao Arimana Peralta, el cual está detallado en un primer momento el INFORME N° 000022-2022 UTAYAC-MEC con fecha 06/05/22, donde se realiza la atención de los 2 puntos críticos y a continuación se detalla las informaciones complementarias para el levantamiento de los 2 puntos críticos.

PUNTO CRÍTICO 1

EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS.

1. Con la emisión de la RDE N° D000193-2022-MIDIS/PNAEQW-DE con fecha 28 de abril del 2022, se realiza las actualizaciones de usuarios de las II.EE., por ello la I.E. 38984-10 La Paz se le incrementa y actualiza con 244 raciones el cual se observa en el Acta de Entrega y Recepción de productos de la 4ta entrega y el cual se viene actualizando en base al registro del SIAGIE que





PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

en la última entrega (6ta) se entregó 241 raciones en base a los usuarios matriculados correspondiente al ITEM SAN JUAN BAUTISTA, siendo esta cantidad de conformidad por parte del director.

PUNTO CRÍTICO 2

NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO.

1. En base a la RDE N° D000193-2022-MIDIS/PNAEQW-DE con la actualización de las raciones, se procedió a realizar la entrega de productos en la 4ta distribución realizada 1 de julio del 2022 de manera equitativa a los 244 usuarios matriculados y el cual se mantiene ya que se viene entregando las raciones en base a los usuarios matriculados en el SIAGIE y en conformidad del director.

V. CONCLUSIONES.

5.1. En el Punto crítico 1: **EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS**, que indica el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, es **PARCIALMENTE INFUNDADO**, ya que efectivamente el PNAEQW estuvo realizando la atención a 205 usuarios según el Acta de Entrega y Recepción de la primera hasta la tercera entrega de productos pero conforme a la solicitud de actualización de usuarios de acuerdo al INFORME N° D000017-2022-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-MEC, fue actualizado para la 4ta entrega de alimentos con la emisión de la RDE N° D000193-2022-MIDIS/PNAEQW-DE con 244 raciones y que actualmente viene siendo atendido con 241 raciones en base al reporte del SIAGIE y en conformidad del director.

5.2. En el Punto crítico 2: **NO SE DISTRIBUYE LA CANTIDAD COMPLETA DE ALIMENTOS QUE LE CORRESPONDE A CADA ALUMNO MATRICULADO**, el hecho es **PARCIALMENTE INFUNDADO**, el CAE tomó como estrategia el de distribuir las 205 raciones completas y atendidas por el programa hasta agotar stock en la primera hasta la tercera entrega y este se realizaba en un solo día de distribución debido a que hay padres de familia que no recogen los alimentos pese a la comunicación reiterada. A partir de la 4ta distribución hasta la fecha se sigue entregando la ración completa a los usuarios ya que se realizó la actualización con la RDE N° D000193-2022-MIDIS/PNAEQW-DE con 244 raciones y actualmente se viene atendiendo 241 raciones en base al reporte del SIAGIE y en conformidad del director. En tal sentido se evidencia en el ANEXO N° 2: ACTA DE DISTRIBUCIÓN MODALIDAD PRODUCTOS- 4TA DISTRIBUCIÓN, así mismo con el ANEXO N° 1: PADRÓN O REGISTRO DE CONTROL: ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW – MODALIDAD PRODUCTOS- ENTREGA N° 04 CON FECHA 1 DE JULIO DEL 2022.

VI. RECOMENDACIONES

1. Mantener la comunicación constante y fortalecer las capacidades del CAE para que realicen la adecuada distribución de productos, dentro de los plazos establecidos y mantener actualizado el registro de matriculados en el SIAGIE para la actualización oportuna de las raciones en el 2022.

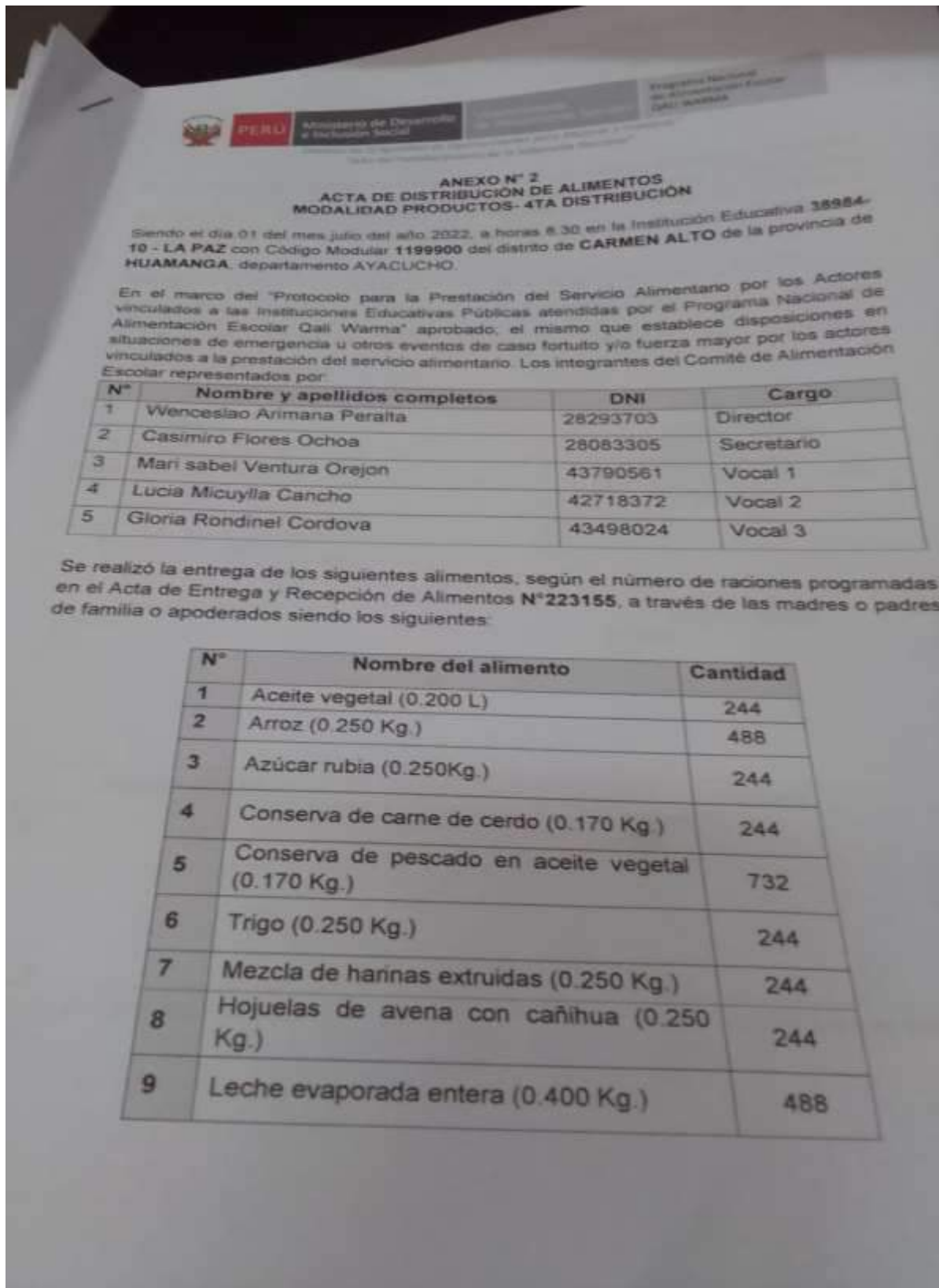
Atentamente,

Documento firmado digitalmente

MARLYN EBONY ENCISO CARRASCO
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO



ANEXO 1 Y ANEXO 2 DE LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS DE LA 4TA ENTREGA DE ALIMENTOS EN LA I.E. 38984-10 LA PAZ





PERU

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Cooperación al Desarrollo

Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WAKHA

Decreto de la Comisión de Operación y Fomento de Actividades Administrativas del Departamento de la Gobernación Nacional

Por lo cual se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a usuarias y usuarios, se ha realizado en coordinación entre el CAE y padres de familia de la HIEE, con entregas que se detallan en el "PADRÓN DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS".

Observaciones: A la fecha se ha distribuido 235 canastas faltan recoger 9 canastas de algunos padres de familia no acudieron al día del reparto

Dando la conformidad al presente.

[Signature]

Integrante del CAE

Nombre: Mary Isabel Ventura Orojón
DNI: 43790561



MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
C.M. N° 28293703
DIRECTOR

Integrante del CAE

Nombre:
DNI:

[Signature]

Integrante del CAE

Nombre: Casimiro Flores Ochoa
DNI: 24853305

Integrante del CAE

Nombre:
DNI:

Integrante del CAE

Nombre:
DNI:

VEEDOR

Nombre:
DNI:

Autosocial o autoridad

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS - MODALIDAD PRODUCTOS N° 223155 - [COPIA CAE]

N° DE CONTRATO: 0006-2022-CC-AYACUCHO 3/PRODUCTOS		N° GUIA DE REMISION:	
[DATOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA USUARIA]			
NOMBRE:	38984-10 - LA PAZ	ANEXO:	0
CÓDIGO MODULAR:	1199900	DEPARTAMENTO:	AYACUCHO
NIVEL:	PRIMARIA	DISTRITO:	CARMEN ALTO
PROVINCIA:	HUAMANGA		
CENTRO POBLADO:	LA PAZ		

[DATOS DEL PROVEEDOR]		N° RUC:	20601723043 (9090)
NOMBRE / RAZON SOCIAL:		CONSORCIO SAN ANTONIO DE PADUA	
DIRECCIÓN:		AV. 9 DE DICIEMBRE N° 244, AYACUCHO-HUAMANGA-ANDRES AVELINO CACERES DORREGARAY	

ITEM:	SAN JUAN BAUTISTA	PERIODO DE ATENCIÓN:	04/07/2022 - 19/08/2022										
NRO DE ENTREGA:	4	TIPO DE ATENCION:	REGULAR										
		DIAS DE ATENCION:	25										
TIPO DE RACION	NIVEL INICIAL			NIVEL PRIMARIA			NIVEL SECUNDARIA			TOTAL DE USUARIOS	TOTAL RACIONES ATENDIDAS	VALOR TOTAL (S/.)	
	NRO DE USUARIOS	P.U. RACIÓN (S/.)	SUB-TOTAL (S/.)	NRO DE USUARIOS	P.U. RACIÓN (S/.)	SUB-TOTAL (S/.)	NRO DE USUARIOS	P.U. RACIÓN (S/.)	DIAS				SUB-TOTAL (S/.)
DESAYUNO				244	1.50	9,150.00					244	6100	9,150.00

CANT.	UNID.	DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS	MARCAS	PRESENT.	VOLUMEN	LOTE / LOTES
244	BOTELLA	ACEITE VEGETAL	DEL CIELO/PALMA REAL	0.200 L.	48.800	B368 \ LT421
488	BOLSA	ARROZ	P'UKU	0.250 Kg.	122.000	100522
244	BOLSA	AZUCAR RUBIA	MUNTHU SHABOI	0.250 Kg.	61.000	CF0122
244	LATA	CONSERVA DE CARNE DE CERDO	DON SIMÓN	0.170 Kg.	41.480	011121
732	HOJALAT	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	B&S	0.170 Kg.	124.440	VLFBAAFP27012022FV27012026
244	BOLSA	HOJUELAS DE AVENA CON CAÑIHUA	SANKO	0.250 Kg.	61.000	HOPACB0222
488	LATA	LECHE EVAPORADA ENTERA	BONLÉ	0.400 Kg.	195.200	123 \ 134
244	BOLSA	MEZCLA DE HARINAS EXTRUIDAS	SANKO	0.250 Kg.	61.000	HE12A1221
244	BOLSA	TRIGO	SUMAQ FOOD'S	0.250 Kg.	61.000	150322

1. Instructivo de operación para el manejo de residuos sólidos (A3)	2. Material educativo para las/los usuarias/os del PNAEQW sobre manejo de residuos sólidos (A4)	3. Bolsas verde 25 litros
Cantidad [0]	Cantidad [0]	Cantidad [244]

PLAZO DE ENTREGA	21/06/2022 - 30/06/2022	PLAZO DE PROX. ENTREGA	10/08/2022 - 18/08/2022
FECHA RECEPCION:	____/____/2022		
HORA DE RECEPCION:	_____		

NOMBRES Y APELLIDOS (Miembro del CAE que Recepciona y/o confirma la recepción) _____ DNI _____ FIRMA _____ HUELLA DIGITAL * _____

Con mi firma, acredito la conformidad de la recepción de los productos detallados en la presente acta en la fecha que se indica.
 * Huella Digital: Solo en caso que es una persona letrada.

(*) En la presente acta se incluye la cantidad de bolsas a entregar en cada IE.

CANT : N° DE PRESENTACIONES (UNIDADES) Las cantidades deben expresarse en enteros. VOL : CANTIDADES EXPRESADAS EN KG/LTE. UNID : TIPO DE PRESENTACIÓN (ENVASE, BOLSA, PAQUETE, BOTELLA, ETC.) PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LA PROGRAMACION ESTABLECIDA EN EL CONTRATO Y/O ADENDA VIGENTE	FAD: Forma de Atención Diversificada S.T: Secundaria Tutorial C.R.F.A. (ALTERNANCIA) : Centro Rurales de Formación en Alternancia S.R.E. (RESIDENCIA): Secundaria con Residencia Estudiantil S.R.E. (NO RESIDENCIA): Secundaria con Residencia Estudiantil
--	---

OBSERVACIONES